

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 419627 / DOC 232768 /

**AMPLÍA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN A
INGCER LTDA. COMO ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN PARA LOS PRODUCTOS
ELÉCTRICOS QUE SE INDICAN /**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2172 /

SANTIAGO, 20 NOV. 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante carta OP Nº05489 de fecha 19.03.2009, INGCER LTDA., RUT 78.815.840-8, ingresó una solicitud de ampliación del alcance de autorización como Organismo de Certificación de productos eléctricos en Eficiencia Energética, presentando la documentación que establece el artículo 14º, del DS Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los productos eléctricos Refrigerador, Refrigerador-Congelador y Congelador.

2º Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Productos, mediante Informe Técnico Nº ACC: 375328, de fecha 14.05.2009, se concluye que INGCER LTDA., no cumple con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente, por lo que la autorización quedó pendiente hasta que presente el Certificado de Acreditación con su respectivo alcance.

3º Que mediante Oficio ORD. Nº3254, de fecha 09.06.2009, esta Superintendencia otorga plazo a INGCER LTDA. para remitir el Certificado de Acreditación con su respectivo alcance.

4º Que mediante carta OP Nº15167 de fecha 03.07.2009, INGCER LTDA. solicita una prórroga en el envío de los Certificados de Acreditación con su respectivo alcance, en referencia a la autorización como Organismo de Certificación de Refrigeradores en Eficiencia Energética.

5º Que mediante Oficio ORD. Nº4594, de fecha 11.08.2009, esta Superintendencia solicitó a INGCER LTDA. el Certificado de Acreditación con su respectivo alcance, devolviendo los antecedentes para que sean completados y presentados en los términos señalados.

6º Que mediante carta OP Nº26348 de fecha 21.10.2009, INGCER LTDA., presentó una nueva Solicitud, adjuntando el Certificado de Acreditación con su respectivo alcance, señalado en el documento de Acreditación CP 61 (Modificación 2).

7° Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Productos, mediante Anexo de Informe Técnico N° ACC: 419622, de fecha 27.10.2009, se concluye que ING CER LTDA., cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Organismo de Certificación en Eficiencia Energética, para los productos eléctricos Refrigerador, Refrigerador-Congelador y Congelador.

8° Que los antecedentes presentados por ING CER LTDA., cumplen con lo indicado en el artículo 14°, Capítulo VI, del D.S. N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1° Ampliase el alcance de autorización a ING CER LTDA., RUT: 78.815.840-8, con domicilio en Padre Orellana N°1298, comuna de Santiago, representado por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, como Organismo de Certificación, para los productos eléctricos que se indican a continuación:

Eficiencia Energética		
Producto	Protocolo	Sistemas de Certificación D.S. N°298
Refrigerador	PE 1-17-2	1 y 6
Refrigerador-congelador	PE 1-17-2	1 y 6
Congelador	PE 1-17-2	1 y 6

2° La presente resolución será válida mientras el Organismo de Certificación cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

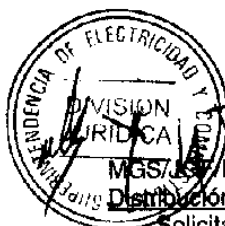
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature of Patricia Chotzen Gutiérrez]

PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ

Superintendente de Electricidad y Combustibles



[Handwritten initials]
MGS/SG/RHO/JMG/SBP/sbp
Distribución:

- Solicitante
- DTP //(Resoluciones Exentas/RE Amplia Aut Ingcer OC en EEE Rev.3)
 - Página Web de SEC
 - Oficina de Partes
 - Caso N° 90.664